

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

74**MANCOMUNIDAD DEL SUR**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La asamblea general de la Mancomunidad del Sur, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Delegar en la presidencia de la Mancomunidad del Sur la competencia para el desarrollo de la totalidad de las actuaciones necesarias para tramitación de diversos expedientes de contratación, que se mencionan a continuación, desde las actuaciones preparatorias hasta la devolución de la garantía, incluyendo las actuaciones que sean necesarias para la tramitación de los recursos que en su caso pudieran interponerse, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y al artículo 10.2.e de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur:

- Contrato de servicio de asistencia técnica de ingeniería de la propiedad para las infraestructuras de gestión de residuos municipales de la Mancomunidad del Sur. 83/2026.
- Contrato de concesión servicio público vertedero para residuos no peligrosos de la Mancomunidad del Sur y red de estaciones de transferencia. 73/2026.
- Contrato de servicios para la explotación de la planta de compostaje de la Mancomunidad del Sur. 256/2025.
- Contrato de concesión de obras: «Diseño, construcción y explotación, de una planta de “upgrading” e inyección de biometano de origen renovable a la red de gas natural para la valorización sostenible, ecoeficiente del biogás generado en las instalaciones de la Mancomunidad del Sur».
- Contrato de concesión del servicio público de gestión de la planta de selección de residuos de envases de recogida selectiva de la Mancomunidad del Sur. 95/2026

Segundo.—Publicar el acuerdo de delegación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

Tercero.—Comunicar al presidente la adopción del presente acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos legales indicados y para general conocimiento.

En Móstoles, a 21 de mayo de 2026.—El presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/8.257/26)

